



OF. ORD.: (AL FINAL)

ANT.: Nuestro Oficio Ordinario N° 20269910242, de 16 de enero de 2026.

MAT.: Reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20250100148/2025, atinente a la DIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente”, cuyo proponente es Solar Oriente SpA.

SANTIAGO,

**A : DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

**DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

El 16 de enero de 2026, mediante nuestro Oficio Ordinario N° 20269910242, le requerimos informar, en el plazo de 20 días hábiles, respecto de los recursos de reclamación interpuestos y admitidos a trámite en contra de la Resolución Exenta N° 20250100148, de 16 de septiembre de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, que calificó favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente”, cuyo proponente es Solar Oriente SpA.

Vencido el plazo indicado, y no habiendo recibido su respuesta, en mi calidad de Jefa de la División Jurídica (S) del Servicio de Evaluación Ambiental y en virtud de la delegación de facultades en materias de recurso de reclamación respecto de declaraciones de impacto ambiental de la resolución exenta N° 41 de 2020 y la resolución exenta N° 202299101861 de 2022, ambas del SEA, me permito reiterar respetuosamente tenga a bien emitir el informe solicitado dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación del presente.

Se hace presente que tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA, respectivamente:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166775512

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2162982847



Documento Digital N°: 202699102169 – Fecha: 23/02/2026

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/7E58C325-2411-4072-A19A-3B31F28BD3E3>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JUAN DE DIOS MONTERO FERNANDOIS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Adj.:

- Oficio Ordinario N° 20269910242, de 16 de enero de 2026.

C.c.:

- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dirección Regional SEA, Región de Tarapacá.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 49-2025



Firmado Digitalmente por
Juan De Dios Montero
Fernandois
Fecha: 23-02-2026
19:50:19:911 UTC -03:00
Razón: Firma realizada
por el sistema SGC
Lugar: SGC




NOTIFICACIÓN

Desde notificaciones.reclamaciones <notificaciones.reclamaciones@sea.gob.cl>

Fecha Vie 27-02-2026 14:52

Para Partesconadi <partesconadi@conadi.gov.cl>

CCO [REDACTED]

 1 archivo adjunto (223 KB)

OF.ORD.N°202699102169-2026.pdf;

Señores(as)

Presente

Hago saber que con fecha 23 de febrero del 2026 se dictó el OF.ORD.N°202699102169-2026, que solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20250100148/2025, atinente a la DIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente”, cuyo proponente es Solar Oriente SpA.

Se ruega confirmar recibo de este correo.

Atentamente,